



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.965 / 2012.-

ZAPALLAR, 14 de Mayo de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 8/2012, de fecha 09 de Mayo de 2012, emitido por el Jefe de Fomento Productivo.

DECRETO:

1° AUTORIZASE Actividad **CUENTA PUBLICA PRODESAL 2011-2012**, a desarrollarse el día Sábado 26 de Mayo de 2012, a partir de las 12:00 horas, en las dependencias del Casino de la Medialuna de Asentamiento de Catapilco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permiso DA. 1965.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- Prodesal.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / JUR / ffd.-

